



DICTAMEN TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR L.P.E. NÚMERO: SOP-SSES-DGN-L.P.E.-012/2013

DICTAMEN DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS** QUE FUERON ACEPTADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CONVOCADA POR **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIO RELACIONADO CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTICULO 27 Y 28 DE SU REGLAMENTO, REFERENTE A LA OBRA NO. SOP-SSES-DGN-L.P.E.-012/2013 Y NUMERO EN COMPRANET EO-917006999-N145-2013 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO PARA 200 PERSONAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CENIDET", UBICADA EN LA LOCALIDAD PALMIRA, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS.

LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, DE LOS PARTICIPANTES SE DESARROLLARON EN EL TIEMPO INDICADO, DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LOS RESULTADOS QUE SE DARÁN A CONOCER CON LA LECTURA DEL MISMO.

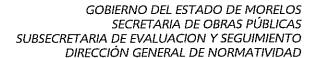
OBSERVACIONES

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 28 DE SU REGLAMENTO Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSTRUCTORA YUMAZA, S.A. DE C.V.

SON CAUSÁS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES: P) EL NO PRESENTAR SUM PROPUESTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIO RELACIONADO CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS: EL LICITANTE NO PRESENTA SU PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS (ORIGINAL Y COPIA); SOLO PRESENTA EL ORIGINAL.







EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.4 "PROCESO DE EVALUACIÓN" INCISO 6.4.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA", SE DETALLA LO SIGUIENTE:

ANEXO T-7.2.- LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR CON SU CURRÍCULUM VITAE HABER REALIZADO CONTRATOS RELATIVOS A OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE HAYA REALIZADO O AQUELLOS QUE ESTÉ EJECUTANDO A LA FECHA DE LA LICITACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE, TELÉFONO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS (ESTA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN), FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN, ANEXANDO ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SUJETA A VERIFICACIÓN, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA RELACIÓN DE CONTRATOS ES REAL, ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR COPIAS DE CARÁTULAS O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN O CONTRATOS COMPLETOS O CATÁLOGOS DE CONCEPTOS O CONVENIOS, ETCÉTERA DONDE SE DEMUESTRE QUE HA EJECUTADO TRABAJOS CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.- EL LICITANTE NO PRESENTA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA RELACIÓN DE CONTRATOS ANEXADA ES REAL Y SUJETA A VERIFICACIÓN (EN FORMATO LIBRE).

ANEXO. T7.2 — EXPERIENCIA DEL LICITANTE: LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR CON SU CURRÍCULUM VITAE HABER REALIZADO CONTRATOS RELATIVOS A OBRAS DE CARACTERÍSTICAS MAGNITUD **SIMILARES** Α LA DE PRESENTE Υ LICITACIÓN.....

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON UN CONTRATO ANTE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES: CONTRATO ANTE INSTANCIA GUBERNAMENTAL REFERENTE A OBRAS DE EDIFICACIÓN. (ANEXAR COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO, ANTIGÜEDAD MÁXIMA DEL CÔNTRATO: 3 AÑOS) Y ACTA ENTREGA — RECEPCIÓN, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE 8.5 MILLONES DE PESOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL GOBÍERNO DEL ESTADO DE MORELOS JUZGARÁ LA CAPACIDAD TÉCNICA-ECONÓMICA DEL LICITANTE CON LA INFORMACIÓN QUE INCORPORE EN SU PROPOSICIÓN, RÉSERVÁNDOSE EL DERECHO DE COMPROBAR POR LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTES, LA VERACIDAD DE SU CONTENIDO, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO O AOUELLOS QUE ESTÉ EJECUTANDO A LA FECHA DE LA LICITACIÓN.- EL LICITANTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN TRABAJOS SIMILARES SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, NO PRESENTA NINGÚN CONTRATO A LA FECHA DE SIMILAR MAGNITUDO O CARACTERÍSTICAS O LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN.

CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO





GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN" Y MISMO PUNTO INCISO "C" QUE A LA LETRA DICE "EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE", **SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.**

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: OSWEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE** C.V.:

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.4 "PROCESO DE EVALUACIÓN" INCISO 6.4.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA", SE DETALLA LO SIGUIENTE:

ANEXO T-14A - PROGRAMA CALENDARIZADO POR CONCEPTO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: NO PRESENTA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DESGLOSANDO EN CADA CONCEPTO A CONTRATAR DICHO SUMINISTRO, SOLO PRESENTA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROGRAMADOS EN GENERAL.

ANEXO T-14B - PROGRAMA CALENDARIZADO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE: NO PRESENTA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DESGLOSANDO EN CADA CONCEPTO A CONTRATAR DICHO SUMINISTRO, SOLO PRESENTA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O EQUIPO PROGRAMADOS EN GENERAL.

ANEXO T-14C - PROGRAMA CALENDARIZADO POR CONCEPTO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: NO PRESENTA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO DESGLOSANDO EN CADA CONCEPTO A CONTRATAR DICHA UTILIZACIÓN, SOLO PRESENTA EL LISTADO DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO PROGRAMÁNDOLOS DE MANERA GENERAL.

CON BASE ÉN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN" Y MISMO PUNTO INCISO "C" QUE A LA LETRA DICE, "EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE", SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTAS DESECHADAS

EMPRESA
CONSTRUCTORA YUMAZA, S.A. DE C.V.
OSWEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.





PROPUESTAS TECNICAMENTE SOLVENTES

NO HUBO

COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS ANTES MENCIONADO POR MEDIO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE HACE CONSTAR QUE DURANTE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, NINGUNA DE LAS OFERENTES CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; POR LO TANTO **NINGUNA** SE ACEPTA COMO TECNICAMENTE SOLVENTE.

YA QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS RESULTARON TECNICAMENTE SOLVENTES CONFORME A LOS TERMINOS PREVISTOS PARA LA PRIMERA ETAPA QUE MARCA LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS EN SU ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV Y APOYADO EN LAS BASES, NINGUNA PODRÁ CONTINUAR CON LA SEGUNDA ETAPA Y NO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS".

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013; EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

ELABORO
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

REVISÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA EDUCATIVA

C. JOSÉ ALBERTO ORIHUELA CASILLAS

ING. JOSÉ LUIS BAHEZA RODŘÍGUEZ

Vo. Bo. SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

